

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 19 DE JUNIO DE 2012, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE EN FORMATO ELECTRÓNICO (BUPO-e)

Visto que el Reglamento de establecimiento y funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2011) prevé, en su art. 4, que entre los contenidos de dicha sede se encuentre el Boletín Oficial de la Universidad (BUPO-e) y, en su Disposición adicional segunda, que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Reglamento se apruebe la normativa específica que regule las condiciones y garantías de la publicidad a través del BUPO-e.

Visto que la previsión de desarrollo de la normativa específica aludida en el expositivo anterior se hizo efectiva en fecha 2 de noviembre de 2011, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que regula en su Título III la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad, la edición y estructura del mismo, así como la competencia para ordenar la inserción y para establecer las características técnicas para la remisión, recepción y publicación de actos y documentos en el mismo.

Visto que se ha desarrollado el procedimiento electrónico que permite poner en marcha el BUPO-e, de manera que queden garantizadas las condiciones de accesibilidad de los destinatarios de la información así como las debidas condiciones de seguridad, autenticidad, integridad y disponibilidad de sus contenidos, propias de la sede electrónica, conforme a lo previsto por la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Secretario General, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, RESUELVE:

PUNTO ÚNICO.- autorizar la puesta en marcha del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO-e).

En Sevilla, a 19 de junio de 2012

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: María Holgado González

Carretera de Utrera, km. 1 - 41013 Sevilla - España Tel.: 954 349 223 - Fax: 954 349 238

Código Seguro de Verificación: Q0bGkVZPhCvge07IKr/OgDJLYdAU3n8j

. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/06/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	Q0bGkVZPhCvge07IKr/OgDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/1

